



HS- *Horizontes Sociológicos*- AAS- Año 3.- Número 6.
Julio-Diciembre 2015.- Argentina.- ISSN: 2346-8645.- Pp. 106-118

“LOS PIBES CHORROS”

JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PENAL Y CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD(ES): POLÍTICAS SOCIALES Y PRÁCTICAS CULTURALES DE Y PARA JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.

MARÍA JULIETA NEBRA

Lic. en Trabajo Social. UBA
Maestranda en Género, Sociedad y Políticas. FLACSO:
Investigadora en formación en el UBACyT
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
Correo electrónico: julinebra@hotmail.com

RESUMEN

El siguiente artículo se desprende de una investigación más amplia en torno a políticas sociales y prácticas culturales de y para jóvenes varones en situación de vulnerabilidad penal, realizada en distintas instituciones penales juveniles de la Dirección Nacional de Adolescentes Infractores a la Ley Penal, en el marco del UBACyT “Juventud(es) y nuevas configuraciones identitarias en la vida cotidiana. Una mirada socioantropológica desde el género, la cultura, la militancia, y la(s) política(s). Con sede en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

El objetivo de este trabajo es realizar una primera aproximación y reflexión desde un abordaje socioantropológico, sobre las prácticas culturales vinculadas al delito y a la construcción de la(s) masculinidad(es), de jóvenes varones de sectores marginales. A su vez, reflexionar sobre las prácticas institucionales y los objetivos que las mismas se proponen. Este artículo se aborda desde una perspectiva de género, entendiendo que la masculinidad hegemónica refiere a aquellas prácticas, comportamientos y valores a partir de los cuales la sociedad construye el “deber ser” de los varones. De esta investigación se desprende que la masculinidad hegemónica, en el caso de la cultura juvenil marginal, es la que se afirma mediante la transgresión y el delito. Asimismo, da cuenta de cómo las instituciones reproducen prácticas estigmatizantes, pero a la vez y en contradicción, buscan convertir a los menores en sujetos de derechos.

PALABRAS CLAVE:

Juventud | Delito | Masculinidad | Prácticas Culturales | Políticas Sociales

ABSTRACT

The next presentation comes from a broader research on social and cultural policies and practices for young men in situations of criminal vulnerability held in various youth penal institutions of the National Juvenile Offenders in the Criminal Law, being held from the UBACyT “Youth (s) and new identity configurations in everyday life. A socio-anthropological

view from gender, culture, militancy, and (s) policy (s)", which belongs to the Social Sciences Faculty, University of Buenos Aires.

The aim of this papers to reflect on a social-anthropological approach, practices related to crime and building of masculinity (ies) of young men from impoverished areas. Furthermore, reflection institutional practices and the objectives they represent. This paperis addressed from a gender perspective, understanding that hegemonic masculinity refers to those practices, behaviors and values from which society constructs the "ought" of men. This research shows that hegemonic masculinity, in the case of marginal youth culture, is what is claimed by the transgression and crime. It also appears that institutions play stigmatizing practices, but also in contradiction, seek to turn children into subjects of rights.

PALABRAS CLAVE:

Crime | Masculinity | Youth | Cultural practices | Social policies

INTRODUCCIÓN

Este artículo se desprende de una investigación más amplia en torno a políticas sociales y prácticas culturales¹ de y para jóvenes varones en situación de vulnerabilidad penal, realizada en distintas instituciones penales juveniles de la Dirección Nacional de Adolescentes Infractores a la Ley Penal, en el marco del UBACyT 20020120200216 "Juventud(es) y nuevas configuraciones identitarias en la vida cotidiana. Una mirada socioantropológica desde el género, la cultura, la militancia, y la(s) política(s)". Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

La juventud no es una sola; no hay una sola manera de ser joven ni de vivenciar este período de la vida. La juventud ya no puede definirse (si es que alguna vez se pudo) únicamente vinculada a un periodo biológico ni a una franja etaria específica. Tampoco puede analizarse sin tener en cuenta variables como son la clase social, el género, la orientación sexual, entre otras.

La noción de edad alcanza una densidad que no se agota en el referente biológico, pues adquiere distintas valoraciones entre diferentes sociedades y también en el seno de una misma sociedad. En este sentido, la edad, aunque referente importante, no es una categoría cerrada y transparente: queda relativizada cuando se establecen distinciones principalmente en función de los lugares sociales que ocupan los jóvenes. (Reguillo, 2013: 23)

Las diferencias entre la(s) juventud(es) así se convierten en desigualdades cuando ponen en situación de vulnerabilidad a determinados sectores de la población. Esta desigualdad supone una asimetría entre diferentes sectores de la sociedad. Las diferencias que se encuentran en los colectivos juveniles, no solo suponen diferencias estéticas y culturales, sino que implican un posicionamiento histórico y social respecto del resto de la sociedad. Salvia y Tuñón (2005) identifican diversos factores que generan "bolsones de jóvenes estructurales o nuevos pobres" tales como los circuitos educativos diferenciales, la falta de calificación para obtener un empleo o continuar un estudio, la estructura social desigual, la falta de disponibilidad de recursos familiares, entre otros. Alayón enfatiza el rol del Estado dado que:

Con frecuencia las necesidades políticas coyunturales de los gobiernos, hacen que negligentemente se deje para más adelante (o para los gobernantes siguientes) la atención de las negativas secuelas de algunas de sus medidas, desatendiéndose de que muchas personas o sus descendientes quedaran condenados con anticipación a futuros padecimientos diversos. (2008: 24)

1.- En este artículo referimos a política social como las políticas socioeducativas que se implementan en la institución penal donde se lleva a cabo la investigación. Asimismo, por práctica cultural a las resignificaciones que construyen los jóvenes en el contexto de encierro.

Se habla de vulnerabilidad socio penal cuando estas condiciones de desigualdad que atraviesan a las personas, aumentan el riesgo de que las mismas queden atrapadas por el sistema penal, y si ésta se concreta cuando se padecen vulneraciones derivadas de esta condición.

En este artículo, centraremos la atención en los jóvenes que se encuentran en situación de privación de la libertad por estar procesados o condenados por un delito penal. La población, que llena las instituciones penales juveniles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), está atravesada principalmente por la condición de género y de clase: son en su enorme mayoría varones provenientes de sectores marginales como son las villas de emergencia de la ciudad y el conurbano bonaerense. Lejos del imaginario del ladrón que roba para alimentarse y subsistir y mucho más lejos del Robin Hood que roba a los ricos para darle a los pobres, se encuentran estos jóvenes. Ellos se reconocen y son reconocidos por la sociedad en general como la generación de los "pibes chorros" (Míguez, 2004). Son chicos que nacieron entre mediados de los ochenta y de los noventa, cuando la Argentina se encontraba en un proceso de detención del ascenso social. Las políticas de flexibilización laboral y recrudescimiento de la desigualdad convirtieron lo que tiempo atrás fue "pobreza transitoria" (Míguez, 2004) en pobreza estructural. Los padres y referentes de estos jóvenes ya no pudieron conseguir un empleo fijo ni respetuoso de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Como afirma Luz Bruno:

los jóvenes atravesados por el sistema penal son muy diferentes a los de generaciones anteriores. Las y los jóvenes de hoy, atravesados por este contexto de malestar identitario y de doble padecimiento visible e invisible, no le temen a nada porque no pueden soñar con casi nada. En este marco de desempleo, resulta difícil (y a veces angustiante) la posibilidad de proyección hacia el futuro. Para ellos, a veces, es lo mismo la vida que la muerte, estar preso o estar libre. (2007: 53)

Por ende, los jóvenes de los sectores populares de este comienzo de siglo son la segunda generación que no ha conocido al trabajo remunerado como organizador de la vida y como fuente de identificación positiva. No han visto a sus padres levantarse temprano todos los días para ir a trabajar, ni han experimentado los beneficios que un salario fijo les puede proporcionar. Lo que en el pasado significaron la escuela y el trabajo para la construcción de la identidad, hoy lo (re)significan, entre otras, las prácticas culturales vinculadas al delito urbano (contra la propiedad y contra la integridad física de terceros). Cabe destacar que no se trata de una relación causal entre la pobreza y el delito, ya que "no puede decirse que todos los pobres son delincuentes, ya que no siempre la carencia económica conduce a elegir ese camino; tampoco puede afirmarse que la pobreza no se relaciona de ninguna manera con el crecimiento de la inseguridad, ya que a veces esa vinculación se torna evidente." (Míguez, 2004: 27), ya en la década pasada se ha comprobado que un aumento de 10% en la desigualdad está correlacionado con un aumento de 3% en la tasa de delito (Cerro y Meloni, 1999). Esto no significa que necesariamente se hayan roto los lazos entre los jóvenes y el mundo escolar y laboral, sino que al verse estos espacios precarizados debido a la coyuntura económica y social, ganan lugar las prácticas culturales vinculadas al delito como espacio de significación de la vida cotidiana: "en ese marco, los jóvenes, en particular los que viven en condiciones de vulnerabilidad, construyen su identidad y pertenencia social por otras vías que las tradicionales." (Müller, 2012: 72)

De la misma forma que el recrudescimiento de la desigualdad incide en la construcción identitaria de estos jóvenes como "pibes chorros", también lo hace la condición de género. Dicha variable implica pensar "relaciones, roles, identidades activamente construidas por los sujetos a lo largo de sus vidas, en nuestras sociedades, históricamente produciendo y reproduciendo relaciones de desigualdad social" (Grimberg, 2003: 82). Para esto se toma el concepto de masculinidad de Connel (1997), que contempla los roles estereotipados que una sociedad construye y asigna a sus varones y mujeres; aunque estos "ideales" casi nunca pueden alcanzarse, se los tiene en el horizonte del deber ser. Mandatos como el de proveer, el de ser fuerte, dominar, son algunos de las motivaciones, vinculadas a la masculinidad, para el ingreso a la delincuencia. Se observa que el uso de la violencia no es privativo de los jóvenes varones de sectores marginales, sino que prepondera en los distintos

sectores de la sociedad. La reafirmación de la masculinidad mediante la violencia, en un contexto marginal como son las villas urbanas donde se accede fácilmente a las drogas y las armas, toma la forma del delito juvenil. Los jóvenes no solo delinquen para un fin: obtener dinero para ayudar a sus familias, comprarse ropa o ir al baile, etc.; sino que es su forma de "ser joven" en su contexto: de divertirse, de desafiar la muerte, de entablar amistades y "compañeros", entre otras cosas.

El objetivo de este artículo es realizar una primera aproximación a la reflexión sobre la construcción de la(s) identidad(es) juvenil(es) a partir del análisis de las prácticas culturales, vinculadas a la masculinidad, la vulnerabilidad y el delito, en un dispositivo penal juvenil perteneciente a la Dirección Nacional de Adolescentes Infractores, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Centro de Régimen Cerrado (CRC) Belgrano. Se tendrán en cuenta los cambios al interior del CRC a partir de la sanción de la ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las relaciones entre los jóvenes, los empleados de seguridad, los operadores y operadoras convivenciales y miembros del equipo de intervención.

En primera instancia, se presentarán algunos aspectos metodológicos que enmarcan la investigación, en segunda instancia se realizará una aproximación a las alternativas que la sociedad despliega a los jóvenes de "ser" y "estar" en el mundo y, se analizará la valoración que se hace del delito y del mismo como afirmación de masculinidad y virilidad, desde el discurso de los jóvenes y de quienes trabajan en la institución penal. En tercer lugar se analizarán las políticas sociales que rigen las instituciones penales juveniles en la CABA y los objetivos que las mismas se plantean. Finalmente se abordarán algunas conclusiones respecto de este avance de investigación.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Esta investigación nace a partir del trabajo profesional desde la disciplina del trabajo social realizado, por quien escribe este artículo, entre principios de 2013 y fines de 2014 en el CRC Belgrano. El mismo implicó formar parte de un equipo de intervención interdisciplinario, conformado por psicólogos/as, educadores/as y operadores/as. El trabajo supuso una convivencia diaria con los jóvenes como referente del equipo de intervención: compartir almuerzos y cenas, realizar informes judiciales, resolver conflictos, conversar con sus familias, entre otras actividades. Los objetivos que se proponían desde el equipo de intervención se relacionaban con poder aportar un encuadre respetuoso de los derechos de los jóvenes que a la vez transmitiera normas y pautas de convivencia alternativas a la transgresión. A su vez, la elaboración junto con cada joven, de un proyecto educativo, laboral y familiar que se pudiera continuar una vez fuera de la institución.

A partir de la intervención profesional comenzaron a surgir preguntas, reflexiones, dudas y cuestionamientos (de todo tipo) especialmente sobre la relación entre la construcción de sus identidades como jóvenes varones y el delito.

Esta investigación es abordada desde el trabajo social como disciplina en permanente vaivén entre la práctica, la intervención y la teoría. La posibilidad de reflexionar sobre los escenarios de intervención es la idea guía de esta investigación y anclándonos en propuestas metodológicas del feminismo, buscamos poner en valor el espacio-tiempo de la intervención profesional como "campo de conocimiento situado" para (re) construir una perspectiva teórica-metodológica que interpele a toda la disciplina" (País Andrade y González, 2014: 79). Se considera que la división de las disciplinas entre la teoría y la práctica, la objetividad y la subjetividad (especialmente en las ciencias sociales) es una construcción ficticia del positivismo. Por ende, esta investigación "responde a un diseño flexible y en permanente reformulación, en un camino fluctuante entre empírea y teoría, entre la estadía en el terreno y la reflexión conceptual" (País Andrade, 2011: 38-39). Es por esto que ambas instancias se nutren entre sí, imposibilitadas de ser aisladas la una de la otra. El horizonte que guía tanto la intervención como la investigación es el de poder ofrecer y propiciar alternativas de vida para estos jóvenes. Lo que ha surgido de

este avance de investigación se ha visto volcado en la intervención profesional, como así también ha habido una retroalimentación de esta para con la teoría. Esto no implica una pérdida de "objetividad" particular, sino que atañe a la impronta subjetiva que toda investigación social conlleva. Subjetividad que debe ser explicitada: para este trabajo se ha considerado que los objetivos específicos de la intervención no debieran ser obstaculizados por los objetivos de la investigación. Es decir, no se perjudicó el devenir de las intervenciones sociales en pos de la obtención de información.

El Trabajo Social se nutre de diversas teorías y enfoques, por lo que se ha optado por trabajar desde un enfoque socioantropológico. Este se centra en tres núcleos problemáticos (Achilli, 2005: 1) el interés por el conocimiento de la cotidianeidad social, 2) la recuperación de los sujetos sociales, sus representaciones y construcciones de sentido y 3) la dialéctica entre el trabajo de campo y el trabajo conceptual.

Para esta investigación, desde un enfoque etnográfico, se han realizado observaciones participantes de las diversas actividades que se realizan en la institución (talleres, comidas, recreos) y de las relaciones que se dan en las mismas, también se tomó registro de entrevistas realizadas en el marco de la intervención profesional. Sumando también, una vez distanciada de la labor profesional, el enfoque sociológico con entrevistas semiestructuradas a profesionales y a los jóvenes alojados en el CRC Belgrano. Para este artículo se utilizó una entrevista realizada a la directora del CRC, dos entrevistas realizadas a jóvenes en el contexto de una intervención institucional, y dos registros de observaciones participantes de actividades dentro del centro.

JUVENTUD(ES), MASCULINIDAD(ES) Y DELITO: "¿SER CHORRO O SER GIL?"

Para problematizar la construcción de la(s) identidad(es) juvenil(es) se utilizará el concepto de adscripciones identitarias, el mismo " nombra los procesos socioculturales mediante los cuales los jóvenes se adscriben presencial o simbólicamente a ciertas identidades sociales y asumen discursos, estéticas y prácticas determinadas." (Reguillo, 2013: 44). Con este concepto se entiende que la identidad no es inamovible ni monocausal, sino que los jóvenes tienen diversas adscripciones identitarias que no son excluyentes entre sí: un joven puede considerarse "chorro", pero también, estudiante, hijo, evangelista, etc.

Es importante destacar la incidencia de la variable de género ya que "salvo honrosas excepciones, no se ha problematizado suficientemente el hecho de que los grupos y colectivos juveniles estén formados en su mayoría por varones" (Reguillo, 2013: 71). Se han analizado las variables etarias, socio-económicas y territoriales, sin ser atravesadas por la variable de género y sin considerar los estereotipos, estigmas y destinos "pre configurados" por la misma; "Tantas veces se ha hablado de los jóvenes vulnerables y el delito, cuando en realidad se está usando el genérico sin especificar que son mayoritariamente varones quienes llevan adelante esas prácticas culturales" (Nebra, 2014: 2).

Prácticamente la totalidad de los jóvenes que se encuentran privados de su libertad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por estar procesados o condenados por un delito penal son varones. Las estadísticas de la DINAI² registran que el 90% de la población institucionalizada en establecimientos penales juveniles son varones, resultando la razón de 11 varones por cada mujer alojada. De la lectura de legajos y conversaciones con los jóvenes y sus familias surge que la mayoría proviene de barrios humildes de la provincia de Buenos Aires y villas, como la 21, Zavaleta, 31, 11-14, Fuerte Apache, entre otras. A su vez, se observa que las trayectorias vitales de los jóvenes tienen ciertos puntos en común: la pérdida o abandono de la figura paterna, la necesidad económica, el fracaso escolar, enfrentamientos con policías desde la infancia, consumo de drogas, la fuerte presencia afectiva de madres y hermanas, etc.

Del registro de campo y de diversas observaciones participantes durante los talleres de oficios y recrea-

2.- http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Institucional/Adolescentes_en_el_sistema_penal.pdf

ción destinados a los jóvenes que se encuentran hoy privados de su libertad, surge que en sus barrios hay dos tipos de jóvenes: los "chorros", los que andan robando y los "giles" que hacen "las cosas bien" estudian y/o trabajan³. Esto no quiere decir que se encuentren enemistados o que no compartan espacios comunes como ser "la esquina". Pero reconocen una marcada diferencia entre unos y otros.

A priori se podría decir que lo marginal, lo alternativo para un joven, debiera de ser delinquir. Pero en la actualidad, los "giles" aparecen, en el discurso de quienes se encuentran privados de su libertad, como la alternativa, la excepción a la regla. No sólo la connotación negativa de cómo se los nombra, sino el consenso general de que a esos jóvenes los explotan por un magro sueldo y no acceden a ciertos consumos culturales altamente valorados (ir al baile, comprarse ropa, entre otros).

Revalorizar la adscripción del "ser chorro" y no ocultarlo como algo ilegal o ilegítimo, da cuenta de un proceso de transformación de lo que la sociedad reconoce como marginal, indeseado e ilegal; en algo que, al menos en el contexto penal, da orgullo, reafirma la virilidad y se manifiesta como una "elección".

Podemos apuntar que si algo caracteriza a los colectivos juveniles insertos en procesos de exclusión y de marginación, es su capacidad para transformar el estigma en emblema, es decir, invertir el valor de las calificaciones negativas que se les imputan para hacerlas operar en sentido contrario. (Reguillo, 2013: 62)

La masculinidad hegemónica refiere a aquellas formas de ser, pensar y actuar que son valoradas positivamente por la sociedad y que dan cuenta de lo que se espera sea un hombre. Aunque la mayoría de los varones no alcance estos ideales, son los que persisten en las representaciones e imaginarios. En el caso de la cultura juvenil marginal, es la que se afirma mediante la transgresión y el delito, "Sujetos a una dominación económica y cultural, los jóvenes tratan de imponer sus propios principios de dominación, basados en la fuerza física y en un capital de masculinidad" (Prieur, 2007: 92). Es decir que se valora la dominación del otro, el uso de la violencia y la asimetría respecto de otros varones y de las mujeres. Connel (1997), define los patrones de violencia de la masculinidad, como las estrategias que se despliegan para sostener la dominación, tanto de los varones sobre las mujeres, como entre varones. La violencia, el uso de la violencia física y verbal, se convierte así en el medio para afirmar la masculinidad.

Para dar cuenta de lo enunciado, analizaremos el discurso de algunos jóvenes institucionalizados en el CRC Belgrano.

Oscar⁴ y cuatro jóvenes más se encontraban preparando la materia Filosofía y Psicología de 2do año del CENS⁵ que tiene un anexo en el CRC Belgrano, ayudados por quien escribe este artículo. Tras haber leído el material, los jóvenes cuentan como la filosofía se hace preguntas sobre los sentidos y los valores, para no tomar como natural cualquier cosa que se diga. Enuncian la diferencia entre un dogma y una reflexión filosófica y para poner la teoría en práctica, quien los ayuda les propone elegir una frase de una caricatura, donde se ve un televisor, de donde salen distintas frases que podrían escucharse en cualquier lado, para realizar un análisis filosófico. Proponen que se les dé un ejemplo y se toma una frase que dice "Una buena mujer debe ser una buena madre y cuidar su casa". Ante la propuesta de desnaturalizar esta frase Oscar (O. P.⁶) afirma:

"Si un hombre plancha, pierde lo que lo hace hombre... por ejemplo vos no te vas a poner a pelear, pero yo cuando me peleo me siento hombre".

3.- Diversos autores (Vázquez, 2012; Matza, 2014) han escrito sobre la borrosa distinción entre delito y trabajo en los sectores juveniles marginales. El discurso de los jóvenes observados para esta investigación pareciera, a priori, contradecir este supuesto. La investigación se propone avanzar en este debate, pero el mismo excede las posibilidades de este artículo.

4.- Los nombres de los jóvenes privados de su libertad han sido modificados para preservar su identidad.

5.- Centro Educativo de Nivel Secundario para Adultos del GCBA.

6.- O.P. refiere a Observación Participante. Para esta investigación se han realizado observaciones participantes de las diversas actividades que realizan los jóvenes en la institución. Fueron realizadas con el aval de las autoridades.

Al escuchar al joven pareciera que existe un "sentirse" hombre asociado al uso de la fuerza física, diferenciándose de actividades que realizan las mujeres vinculadas al cuidado del hogar y de los niños y niñas.

El testimonio de Oscar es similar al de muchos otros jóvenes varones cuando justifican los motivos por los que inician sus peleas, los consideran insignificantes: es que no se trata de resolver un conflicto sino de su masculinidad. Parecería que se (de) muestran a sí mismos y a sus pares que "son hombres".

Al uso de la violencia física, se le suma la transgresión penal. En relación a las prácticas de riesgo y transgresión que atraviesan los jóvenes de los sectores populares, Bourgois (1995) las caracterizó como a un "estilo de vida emocionante y atractivo". Aunque para muchos el robar sea una forma de "proveer" a sus hogares y familias empobrecidas, el objetivo que principalmente enuncian es el de poder acceder y disfrutar de determinados bienes de consumo. A su vez, la experiencia es vivida como una aventura, donde existe el temor a la muerte o a la aprehensión policial (que también puede significar la muerte) pero la misma no los detiene: así lo recuerda un joven durante una cena frente al televisor: la noticia de la semana era sobre "La banda de los angelitos de Yaqui"⁷, una narcotraficante que utilizaba jóvenes como sicarios, a cambio de drogas, armas, entre otras cosas. Manuel se indigna con los narcotraficantes "realmente mafiosos" porque afirma que usan a los más jóvenes como soldados, aprovechándose de sus necesidades y vulnerabilidades, para su provecho. Dice que lo peor es que los jóvenes "no se deben ni dar cuenta" de que son utilizados, que a él también le pasaba, recuerda, que otros mayores y con más poder lo mandaban y él obedecía:

"Ni pensaba que estaba haciendo lo que otro quería, con un arma me sentía que era yo".
(Manuel-O.P.)

Es impactante el uso del verbo "ser" en relación a la posesión de un arma, demuestra una necesidad por tener algo que le permita *ser alguien*: "La violación tiende a constituirse en norma sustituta y único sistema que asegura la subsistencia, única vía para *ser alguien*, ejercer un rol y disponer de un lugar reconocido dentro de la exclusión". (Marcon, 2013: 36)

Los relatos que hacen los jóvenes de experiencias vividas de situaciones de robo tienen cierta connotación emocionante, donde estar al borde de la muerte les provoca risas, adjudicando "mala suerte" o "me tenía que tocar" al hecho de estar privados de su libertad.

DILEMAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: "¿SON JÓVENES O SON MENORES?"

En el intento de (re)pensar la(s) construcción(es) identitaria(s) de estos jóvenes debemos reflexionar en como las instituciones no son estáticas ni impermeables al contexto: sus prácticas, sus actores y su historia se relacionan dialécticamente con las personas con las que intervienen. El accionar de una institución se planifica para una población determinada con características determinadas, pero a su vez, moldea e imprime formas de ser y estar. Es decir, los jóvenes en conflicto con la ley determinan el accionar del dispositivo penal específico, pero a su vez, las prácticas institucionales de este modifican y moldean las identidades y prácticas culturales de los jóvenes.

Las instituciones encargadas de ejecutar la pena privativa de la libertad para adolescentes y jóvenes se encuentran en la actualidad frente a un dilema: considerar a la población con la que se interviene como jóvenes o como menores. Con lo que cada concepción implica. Para dar cuenta de este proceso se tomarán tres situaciones: por un lado: a) la sanción de la ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y

7.- <http://www.lanacion.com.ar/1664466-quienes-son-los-angelitos-de-la-yaqui>

por otro b) la relación al interior de una institución entre los jóvenes y los empleados de seguridad, y c) entre los jóvenes y los operadores y operadoras convivenciales.

A) LA SANCIÓN DE LA LEY N° 26 061 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Dicha ley, sancionada en 2005, deja fuera de vigencia a la ley n° 10 903 de Patronato de Menores. Esto implicó un cambio de paradigma en lo que refiere a la concepción de la infancia y adolescencia, y por ende en la elaboración e implementación de políticas públicas. Anteriormente la ley de patronato habilitaba la intervención estatal ante situaciones de diversa índole,

Lo que implicaba una permanente intervención indiscriminada y desregulada respecto de las familias pobres y resultaba en la internación de esos niños y niñas en instituciones de diversa índole. Desde el 2005, niños, niñas y adolescentes pasaron a ser sujetos de derechos y no objeto de intervención estatal. Se ratificó el interés superior de la infancia por sobre todo, validando por primera vez su opinión y su autonomía progresiva. Esto significó un cambio radical tanto en el ámbito del derecho como de la cultura y las instituciones. (Nebra, 2014: 4)

La ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, incluye en su artículo n° 19 la particularidad de la situación de privación de la libertad. Esta no debe suponer, de ninguna manera, la privación o vulneración de los demás derechos reconocidos. A su vez, adopta como parte del artículo las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD) y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio). Se encuadra entonces, la privación de la libertad, bajo una reglamentación nacional e internacional, debiendo entonces cumplir con lo sancionado.

A partir de la sanción de la ley n° 26 061 se crea la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal (DINAI), siendo esta una dirección especializada en implementar y cumplir con las normas nacionales e internacionales de ejecución de la pena privativa de la libertad en adolescentes y jóvenes. Se manifiesta el cambio de paradigma en los lineamientos principales que esta dirección se propuso implementar:

- Le reducción de la elevada tasa de encierro de adolescentes, a partir de la modificación de las prácticas profesionales en las instituciones y de la relación con tribunales y defensorías de menores.
- La reducción de los efectos perjudiciales del encierro ofreciendo alternativas al mismo, como los programas de semi libertad y de supervisión y monitoreo en territorio.
- Intervenir con los jóvenes desde un enfoque socio-educativo que significa "el estimular en los jóvenes incluidos su capacidad de ejercer derechos, de respetar los derechos de los otros y de asumir obligaciones que les permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano" (DINAI, 2009).

Este cambio de paradigma no incluye, al menos en lo formal, el abordaje de la problemática desde una perspectiva de género. Se destaca que aun contando con datos que dan cuenta de la presencia mayoritaria de varones en la población con la que trabajan, no incluyen dicho abordaje en sus principales lineamientos. Por otro lado, el enfoque de intervención socio-educativa, aún sin explicitar al género como categoría fundamental, apunta a un objetivo que se podría⁸ suponer superior de la masculinidad hegemónica vinculada al delito, promoviendo proyectos de vida alternativos.

8.- El uso del condicional deja abierta la posibilidad de que dicho enfoque socioeducativo promueva proyectos de vida alejados del delito pero que aun así reproduzca y valore la masculinidad hegemónica (por ejemplo, al hombre como proveedor).

B) LA RELACIÓN AL INTERIOR DE UNA INSTITUCIÓN ENTRE LOS JÓVENES Y LOS EMPLEADOS DE SEGURIDAD

El centro de régimen cerrado es una institución total, en la que "... todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad única. (...) Cada etapa de la actividad diaria del miembro se lleva a cabo en la compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas" (Goffman, 1972: 19). Históricamente los dispositivos penales han sido pensados, construidos y coordinados bajo una lógica masculinizada. Esto no solo implica una presencia mayoritaria de varones por sobre las mujeres, sino una forma de *ser institución* basada en estereotipos tradicionalmente asignados a los varones: como ser una institución que se rige bajo normas de la seguridad a partir del uso de la violencia física y verbal, que apunta a la dominación y subordinación de otro y organizada mediante un sistema de favores y amenazas y que obtura y reprime las expresiones de emociones y sentimientos. En estos dispositivos penales juveniles, hasta hace ocho años, todas las actividades estaban reguladas por el cuerpo de seguridad. En la actualidad y habiéndose creado una dirección nacional específica al interior de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, el personal de seguridad ha reducido sus tareas. Su trabajo actual comprende solamente la vigilancia permanente en los diversos espacios en los que transcurren las vidas de los jóvenes. Tienen el poder de ejercer la mínima fuerza indispensable en caso de ser necesario. Los empleados de seguridad son en su gran mayoría varones, de entre 30 y 50 años, Muchos de ellos comparten los códigos lingüísticos de los jóvenes y naturalizan ciertas lógicas *tumberas*⁹.

Esto puede observarse en una entrevista que se mantuvo con un joven, Martín, acusado por los empleados de seguridad de haber llevado droga escondida en un dvd a otro joven. Habiendo ingresado al CRC hacía poco tiempo, el equipo de intervención consideraba que era posible que el joven hubiera sido presionado por otros, con mayor antigüedad en la institución. Conociendo que estas presiones se basan en el ejercicio de la violencia y/o la amenaza a familiares, la entrevista se orientó a que el joven se sintiera lo suficientemente cómodo como para poder contar lo ocurrido. Martín, al reconocer que no se lo estaba acusando a él, sino que se estaba intentado reconocer quién lo había amenazado, para resguardarlo a él y para sancionar¹⁰ al verdadero responsable, afirmó:

"Los chicos no quieren hablar con ustedes (de posibles conflictos con otros jóvenes), porque después estos (señala a empleado de seguridad) van y le avisan al pibe que uno la anduvo pateando¹¹" (Martín- Entrevista)

Esta situación, en la que los jóvenes actúan condicionados por los empleados de seguridad y reproducen el "*código tumbero*", puede observarse nuevamente en otra entrevista con Héctor. Un joven que admitió haber golpeado a otro en una pelea. "Yo me hice cargo de haber golpeado a Gabriel porque la guardia me dijo que el otro pibe (el que realmente le pegó) ya tenía muchas sanciones y que yo no tengo ninguna"

Aquí podemos dar cuenta de que los cambios en las leyes y en las políticas sociales no generan cambios inmediatos en las prácticas de los actores intervinientes. En este caso, se observa que los empleados de seguri-

9.- El término "tumbero" es de origen coloquial y se deriva de la asociación de las cárceles con las tumbas, refiriéndose al tiempo de privación de la libertad como tiempo "muerto" y a las características edilicias de las instituciones. Las lógicas "tumberas" tienen que ver con las lógicas al interior de las instituciones que difieren de las externas, a lo largo del artículo continuaremos utilizando términos coloquiales de uso corriente en las instituciones penales ya que "La función performativa del lenguaje revela la indexicalidad y la reflexividad como dos características propias. La primera, da cuenta de la capacidad de comunicación de los grupos de personas sobre el supuesto de presuponer la comunidad de significados, de su saber socialmente compartido, del origen de dichos significados y su constitución en la comunicación. Esto es, las expresiones no se pueden separar del contexto que las han generado y en donde los interlocutores las utilizan porque las palabras son insuficientes y sus significados no son transituacionales. Es decir, no son falsas pero sí es necesario identificar y describir el contexto del interlocutor que las utiliza". (País Andrade, 2011: 38)

10.- Las sanciones son implementadas según la ley 24 660 que regula la privación de la libertad. Muchas de estas sanciones trascienden la interna institucional y son informadas a los tribunales que llevan las causas penales de los jóvenes. En el caso de la tenencia y traslado de drogas, al tratarse de un delito federal, debe ser informado e incorporado en el legajo de los jóvenes.

11.- "Patearla": término utilizado para indicar que se está "buchoneando" o acusando a alguien.

dad continúan trabajando desde una lógica "tumbera" que pone a los jóvenes en el lugar de "menores", ya que no los habilita como sujetos de derechos, sino como objetos encarcelados y a la merced de prácticas que vulneran sus derechos.

C) LA RELACIÓN ENTRE LOS JÓVENES Y LOS OPERADORES Y OPERADORAS CONVIVENCIALES.

A partir del año 2007, aparecen en la institución, como parte de una política y un proyecto institucional, nuevos actores provenientes de distintas profesiones que se encargan de realizar intervenciones socioeducativas. Estas intervenciones apuntan a "estimular en los jóvenes incluidos su capacidad de ejercer derechos, de respetar los derechos de los otros y de asumir obligaciones que les permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano" (DINAI, 2009: s/d), a partir de la inserción de nuevos trabajadores y trabajadoras que pudieran demostrar alternativas de vidas positivas y de la implementación de la escolaridad obligatoria y de la participación en talleres de formación profesional y recreativos.

Con el fin de reconstruir esta trayectoria institucional se entrevistó a la directora del CRC Belgrano, quien ha ingresado a trabajar desde el 2007 y ha experimentado los cambios. Ella afirma que este proceso implicó:

"ser una referencia donde el chico pueda ver en nosotros aspectos más sanos, para con su vida luego, y acá dentro empezar instancias de transformación". (Directora Andrea- Entrevista¹²)

Esto generó un quiebre en un espacio históricamente regido bajo las normas de la seguridad y muchas veces bajo las normas delictivas. Las intervenciones "socioeducativas" que rompen con esto (o lo intentan), vienen a presentar otras formas de pensar y actuar posibles.

La inserción de trabajadores varones que no fueran del cuerpo de la seguridad y que no respondieran estrictamente a la masculinidad hegemónica, es decir a la masculinidad que valora la dominación del otro, el uso de la violencia y la asimetría respecto de las mujeres, posibilita que los jóvenes puedan (y aprendan en muchos casos) a relacionarse con otros varones en términos no vinculados a la violencia, sino desde el uso de la palabra y la habilitación de las emociones. En la práctica cotidiana, se observaba que ante conflictos en los que los operadores varones llamaban la atención a los jóvenes por la infracción de alguna norma de convivencia ellos se enojaban y acostumbraban enfrentarse desde lo corporal, recibiendo a cambio, la palabra de los operadores buscando la resolución mediante el diálogo. En algunas oportunidades los jóvenes se frustraban y se retiraban enojados, no aceptando el diálogo pero tampoco ejerciendo violencia física¹³, y en otras recurrían a la palabra para explicar, solucionar, negociar, disculparse, entre otras. Aquí se pone de manifiesto el aprendizaje de nuevas formas de ser y hacer ante un problema.

La directora, también destaca el rol particular de las mujeres en estas instituciones con fuerte impronta patriarcal:

"ya desde el momento en que empezamos a trabajar mujeres en los sectores, de por sí solo fue un cambio, vino a dinamitar estos lugares, más allá de lo que se hiciese después con eso". (Directora Andrea- Entrevista)

Las mujeres en una institución masculinizada y con una presencia mayoritaria de varones, "dinamitan"

12.- Cabe la aclaración respecto de las citas provenientes de entrevistas a los jóvenes en este artículo: Las mismas fueron llevadas adelante durante el transcurso de la actividad profesional, con objetivos vinculados a la práctica institucional (entrevista de ingreso, entrevista para resolución de un conflicto, para un descargo respecto de una sanción, entre otros). Del registro de dichas entrevistas se ha tomado la información que aporta a la investigación y que a la distancia puede analizarse con mayor profundidad.

13.- Son prácticamente nulas las oportunidades en la que los jóvenes ejercen violencia física hacia los/as trabajadores/as. Por un lado, por el vínculo que se construye en el tiempo, pero también por la gravedad de las sanciones que esto implicaría. Por ende, los jóvenes no ejecutan un daño físico, pero se posicionan corporal y actitudinalmente para transmitir su intención de hacerlo.

las relaciones que se suelen dar en su interior. Y, a la vez, permiten que los jóvenes puedan relacionarse con personas que para ellos no representen una competencia masculina, es decir, lo que se mencionó anteriormente: quién es "más hombre". A su vez, vincularse necesariamente sin usar la violencia y comenzar a desestabilizar las concepciones de subordinación que tradicionalmente se les asigna a las mujeres¹⁴.

Estas formas de relacionarse desde las intervenciones socioeducativas, ponen el eje en pensar a los jóvenes como estudiantes, deportistas, artistas, etc. considerando que la mejor manera de romper con la identidad delictiva es ofrecer alternativas positivas y valoradas socialmente.

Por supuesto que las interacciones entre los empleados de seguridad, los operadores y operadoras y los jóvenes son heterogéneas, tensionantes y conflictivas; no responden siempre a una misma lógica: las mismas pueden reproducir lógicas carcelarias, "tumberas", o también producir nuevos contenidos desde una lógica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Cabe destacar que en estas instituciones atravesadas por el dilema jóvenes/menores constantemente se cruzan las fronteras de los derechos, lo carcelario, lo punitivo, lo juvenil, lo laboral, etc. de manera complementaria y/o contradictoria.

ALGUNAS CONCLUSIONES

Al comienzo de este artículo, se ha mencionado cómo las distintas desigualdades que atraviesan los jóvenes se vinculan con el universo del delito penal. La desigualdad es violencia, para quienes la viven y para la sociedad en general. Este avance de investigación nos permite pensar en la forma en que toman cuerpo las desigualdades sociales en las juventudes actuales. Los mandatos de género, desiguales, asimétricos, presionan a los jóvenes varones a buscar formas de ser y estar en el mundo acordes a estas imposiciones, reproduciendo violencias, dominación y roles estereotipados.

A la hora de plantear el problema de las adscripciones identitarias juveniles con el delito, es imperativo tomar las variables de la marginalidad y la masculinidad, no como determinantes unívocos, pero sí como factores de fuerte incidencia. Los jóvenes (se) demuestran quiénes son, por medio de prácticas transgresoras, convirtiendo el *emblema en estigma*.

Las políticas sociales dirigidas a la infancia, desde el 2005 están apuntando a un cambio en la configuración de las instituciones penales para jóvenes en el orden de lo simbólico (en lo material: los jóvenes siguen durmiendo en celdas, existen requisas personales y de pertenencias). En esto se destaca la búsqueda por romper con la lógica "tumbera" que suele regir en las instituciones penales. Esta ruptura se busca presentándole a los adolescentes, alternativas atractivas y positivas para sus vidas, alternativas para resolver los conflictos. Se resalta la presencia de personal que interviene socioeducativamente no solo con los objetivos que se plantean sino, como referentes en sí, de otras formas de ser joven, de ser varón, de comunicarse, etc. Al interior de las instituciones penales se dan diversos vínculos entre los actores presentes que tienen la potencialidad de producir y/o reproducir prácticas estereotipadas de género que inciden en la vulnerabilidad penal de los jóvenes.

Surgen de este primer acercamiento nuevos interrogantes. Por un lado, al vincular las prácticas delictivas con la emoción y la aventura, queda pendiente analizar y repreguntar sobre el lugar que ocupa la vida y la muerte (propia y ajena) para estos jóvenes. También indagar sobre la forma y las motivaciones por las que cada joven comenzó a realizar estas prácticas. Por otro lado, profundizar sobre la relación entre la adscripción identitaria vinculada al *ser chorro*, y otras como el ser estudiante, hijo, deportista, entre otras. En relación a las políticas sociales, queda pendiente ahondar sobre la contradicción entre la ruptura que significó el cambio de ley y las continuidades de algunas prácticas "tumberas" aún vigentes en las relaciones institucionales, entre otros

14.- Si bien en este artículo no se desarrollará el vínculo de los jóvenes con las mujeres dentro y fuera de la institución, como así también la noción de lo femenino que (re)construyen, es innegable la relevancia de este vínculo en la construcción de sus masculinidades y la importancia que reviste en la investigación mayor.

interrogantes a ampliar en el transcurso de la investigación.

Para finalizar, teniendo en cuenta el horizonte de la intervención/investigación desde el Trabajo Social, planteado al principio de este artículo, se considera que la tarea, al interior de los centros de régimen cerrado y por fuera, en los barrios, las villas, las calles, debiera ser la de ofrecer alternativas de ser joven que puedan ser valoradas por la sociedad, que no impliquen arriesgar la propia vida y la de terceros y que potencien lo que cada joven es además de *ser chorro*.

BIBLIOGRAFÍA

Achilli, Elena (2005). *Investigar en antropología social. Los desafíos de transmitir un oficio*. Rosario: Laborde Editor.

Alayón, Norberto (2008). Acerca de la exclusión y de la asistencia social. *Revista de Trabajo Social Plaza Pública*, 1, (1), 64-78 Tandil.

Bourgois, Philippe (1995). *In Search of Respect: Selling Crack in El Barrio*. Berkeley: UC Press.

Bruno, M Luz (2007). La metamorfosis de la cuestión social y la niñez. Desafíos en la intervención judicial frente a la caída de los paradigmas. En Simonotto, E. (Coord.), *Los labertinos del Trabajo Social*. 25-60. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Cerro, A. y Meloni, O. (1999). *Análisis económico de las políticas de prevención y represión del delito en la Argentina*. Córdoba: EUDECOR.

Connel, Robert (1997). La organización social de la masculinidad. En: Valdés, Teresa y Olavarría, José (eds.), *Masculinidad/es. Poder y crisis*. N° 2. 31-48. Santiago de Chile: FLACSO Ediciones de Mujeres.

Dirección Nacional de Adolescentes Infractores. Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (2009). Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: "Adolescentes Infractores".

Goffman, Erwing (2004). *Internados, ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Madrid: Amorrortu.

Grimberg, Mabel (2003). Narrativas del cuerpo. Experiencia cotidiana y género en personas que viven con VIH. *Cuadernos de Antropología Social*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires, 17, 79-100.

Kessler, Gabriel (2004). Trayectorias escolares de jóvenes que cometieron delitos contra la propiedad con uso de violencia. *Documento de trabajo* n° 13. Conferencia. Buenos Aires: Universidad de San Andrés.

Ley N° 10.903 (1990). Disponible en <http://observatoriojovenes.com.ar/nueva/wp-content/uploads/Ley-10903.pdf>

Ley N° 26.061 (2005). Disponible en <http://www.casacidn.org.ar/article/ley-26061-de-proteccion-integral-de-los-derechos-d/>

Marcón, Osvaldo (2013). *La responsabilización penal juvenil como nuevo relato cultural. ¿"Del amor por los niños" al "odio hacia los menores"?* (1era ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Espacio.

Míguez, Daniel (2004). *Los pibes chorros. Estigma y marginación*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Ministerio de Seguridad. Presidencia de la Nación Argentina (2012). *Fuerzas policiales y de seguridad: Construyendo instituciones sensibles al género*. Colección: Derechos humanos y género en la actividad policial.

Nebra, M. Julieta (2014). Políticas sociales y prácticas culturales vinculadas a jóvenes en situación de vulnerabilidad penal: Construcción de masculinidades en torno al delito. En Actas del XI Congreso Argentino de Antropología Social. Disponible en <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:gsEFbKmbopJ:www.11caas.org/conf-cientifica/comunicacionesDocGetfile.php%3FcomunicacionIdSeleccionado%3D3244+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar>

País Andrade, Marcela (2011). *Cultura, juventud e identidad: una mirada socio antropológica del Programa en Barrios*. Buenos Aires: Estudios Sociológicos.

País Andrade, Marcela y González Martín, Miranda (2014). Política(s), prácticas e intervención. El camino de una perspectiva teórica-metodológica del trabajo social desde una perspectiva de género. *Revista Debate Público. Reflexión en trabajo Social*. 4, (7), Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires, 75-84.

Prieur, A. (2007). Dominación y deseo: homosexualidad masculina y construcción de la masculinidad en México. En: M. Melhuus, & K. A. Stølen (Eds.), *Machos, putas, santas: El poder del imaginario de género en América Latina*. 89-111. Buenos Aires: Editorial Antropofagia

Reguillo, Rosana (2013). *Culturas juveniles: Formas políticas del desencanto*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Salvia, Agustín y Tuñón, Ianina (2005). Los jóvenes y el mundo del trabajo en la Argentina Actual. *Encrucijadas*. Universidad de Buenos Aires. Disponible en: http://ceyds sociales.uba.ar/files/2014/07/a7_05.pdf

Vázquez, Sebastián (2012). *Jóvenes, delito, educación y trabajo. Aportes al análisis de la cotidianeidad de jóvenes en situación de vulnerabilidad socio-penal en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro*. Tesis de maestría de la Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/26199/Documento_completo.%20Lic.%20Sebasti%C3%A1n%20Vazquez.pdf?sequence=1